RESOLUCIÓN Nº 1337/16

Asunción, 12 de Diciembre de 2.016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2.016 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA" ID N° 319.850, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA A LAS EMPRESAS PRODISER S.A.I.C. CON RUC N° 80075712-2, EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA, CON RUC N° 1861152-4, BASE BASE S.A. CON RUC N° 80027139-4, Y GL VENTAS & SERVICIOS GUSTAVO ALDOLFO LEIVA, CON RUC N° 1861152-4.----------

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

La nota N° 796 de fecha 12 de Diciembre de 2016, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que se refrenda la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y se solicita se dicte un Acto Administrativo por el que se dé por adjudicado a las Empresas **PRODISER S.A.I.C.,** con **RUC N°** 80075712-2, **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña** con **RUC N°** 1861152-4 , **BASE BASE S.A. con RUC N°** 80027139-4, y **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva,** con **RUC N°** 1861152-4 el **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2.016 "ADQUISICIÓN DE ATICULOS DE LIMPIEZA" ID N° 319.850**, convocado por el Ministerio de la Defensa Publica, de acuerdo al informe llevado a cabo por los miembros del Comité de Evaluación.----------

CONSIDERANDO:

QUE, el Comité Evaluador de Ofertas del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 16/2.016 **"Adquisición de Artículos De Limpieza" ID N° 319.**850, conformada por los siguientes funcionarios, Lic. Walter Ariel Avalos Martínez, Encargado de Evaluación de Ofertas de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abog. Paola Arguello, Jefa Interina del Departamento de Normas de Gestión y Métodos de la Dirección de Planificación y Sra. Noemí Yambay, Directora Interina de la Dirección de Logística, ha analizado las ofertas presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes, a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si la oferta es conveniente para los intereses del Ministerio de la Defensa Pública.----------

Abog. NOYME YORE IRMAY
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

QUE, los oferentes **PRODISER S.A.I.C., EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña, BASE BASE S.A., Y GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva**, cumplen con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, los Formularios de Ofertas presentados por estas empresas, están debidamente completados y firmados. Cotizan todos los ítems de los lotes por el cuales ofertaron e indicados en la planilla de precios, sus Garantías de Mantenimiento de Ofertas se encuentran debidamente extendidas; los Documentos que acreditan la identidad de estos oferentes son suficientes para demostrar la existencia legal de las empresas y de las personas Jurídicas oferente, las que se prueban fehacientemente con la presentación de la copias de sus Escrituras de Constitución y con la copia de las escrituras de modificación de sus Estatutos Sociales, las copias de sus actas de asambleas, las copias de sus actas de directorios y las fotocopias de las cedulas de Identidades de los firmantes de las ofertas. Así mismo, han presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que los Representantes Legales, Socios y miembros del Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.----------

QUE se recomienda, la adjudicación de los **ítem nº 1** (Bolsas de Residuos), **ítem nº 2** (Bolsas de Residuos), **ítem nº 10** (Lustra Muebles), que forma parte del Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 16/2016 "Adquisición de Elementos de Limpieza" ID N° 319.850, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, a la Firma **PRODISER S.A.I.C.,** con **RUC N° 80075712-2** por un monto total de Gs. 5.450.000.- (Guaraníes cinco millones cuatrocientos cincuenta mil.), porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria y la experiencia para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, y además presento la oferta más baja de los ítems a ser adjudicados.----------

QUE se recomienda, la adjudicación de los **ítem nº 3** (Bolsas de Residuos), **ítem nº 5** (Desodorante de Ambiente), **ítem nº 7** Hipoclorito de Sodio), que forma parte del Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 16/2016 "Adquisición de Elementos de Limpieza" ID N° 319.850, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, a la Firma **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña,** con **RUC N° 1379066-8** por un monto total de Gs. 9.300.000.- (Guaraníes nueve millones trescientos mil.), porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, ha demostrado con

Abog. NOEMI TORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria y la experiencia para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, y además presento la oferta más baja de los ítems a ser adjudicados.----------

QUE se recomienda, la adjudicación de los **ítem nº 4** (Desodorante de Ambiente), **ítem nº 8** (Limpia Vidrio) , **ítem nº 11** (Pastilla para Baño), **ítem nº 12** (Trapo de Piso), que forma parte del Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 16/2016 "Adquisición de Elementos de Limpieza" ID N° 319.850, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, a la Firma **BASE BASE S.A.,** con **RUC N° 80027139-4** por un monto total de Gs. 4.411.500.- (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos once mil quinientos.), porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria y la experiencia para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, y además presento la oferta más baja de los ítems a ser adjudicados.----------

QUE se recomienda, la adjudicación de los **ítem nº 6** por Gs. 5.114.250.- (Guaraníes cinco millones ciento catorce mil doscientos cincuenta), **ítem nº 9** por Gs. 1.725.000. (Guaraníes un millón setecientos veinte y cinco mil), que forma parte del Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 16/2016 "Adquisición de Elementos de Limpieza" ID N° 319.850, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, a la Firma **GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva,** con **RUC N° 1861152-4** por un monto total de Gs. 6.839.250.- (Guaraníes seis millones ochocientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta.), porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria y la experiencia para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, y además presento la oferta más baja de los ítems a ser adjudicados.----------

QUE oferente **SANITARIALES HIGIENE GENERAL**, fue descalificada por no proveer de los documentos formales solicitados por la Convocante en tiempo y forma, en conformidad de lo que reza el Art. Nº 59. Disconformidades, errores y omisiones; Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de una plazo razonable establecido por la Convocante.----------

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN N°1337/16

QUE, de conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por la firmas citadas en el párrafo anterior, porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que esta empresa, ha ofertado un precio evaluado como el más bajo en el presente procedimiento de contratación, ha demostrado, que cuenta con la Capacidad Legal, la Experiencia, la Capacidad Financiera, la Solvencia y la Capacidad Técnica exigida en las Bases y Condiciones del llamado.----------

QUE, habiéndose observado que la elaboración del acta de evaluación y la correspondiente recomendación realizada por el Comité de evaluación se ha adecuado en su totalidad al Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 "Criterios de Adjudicación" del Decreto N°21909/2003; y que siendo así, es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de la Adquisición de Artículos de Limpieza.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Defensora General; ----------

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR Adjudica El Llamado A Contratación Directa N° 16/2.016 **"Adquisición de Artículos de Limpieza" ID N° 319.850**, Convocado por El Ministerio de la Defensa Publica a Las Empresas **PRODISER S.A.CI. CON RUC N° 80075712-2** por un total de **Gs 5.450.000.- (Guaraníes cinco millones cuatrocientos mil), EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña, con RUC N° 1861152-4,** por un total de **Gs. 9.300.000.- (Guaraníes nueve millones trescientos mil), BASE BASE S.A. CON RUC N° 80027139-4,** por un total de **Gs. 4.411.500.- (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos once mil) y GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, con RUC N° 1861152-4**, por un total de **Gs. 6.839.250.- (Guaraníes seis millones ochocientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta)** conforme se detalla en el siguiente cuadro: ----------

ABOG. NAYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Ítem	Descripción del Bien	Cód. Catalogo	Cant.	Precio Unit.	Precio Total	Oferente
1	Bolsas de Residuos	47121701-010	350	8.800	3.080.000	**Prodiser S.A.C.I.**
2	Bolsas de Residuos	47121701-006	300	2.900	870.000	**Prodiser S.A.C.I.**
3	Bolsas de Residuos	47121701-001	300	1.000	300.000	**Everest Comercial**
4	Desodorante de Ambiente	47131816-001	300	7.950	2.385.000	**Base Base S.A.**
5	Desodorante de Ambiente	47131816-003	400	7.500	3.000.000	**Everest Comercial**
6	Desodorante de Ambiente Biodegradable	47131810-002	450	11.365	5.114.250	**GL Ventas & Servicios**
7	Hipoclorito de Sodio	47131803-008	500	12.000	6.000.000	**Everest Comercial**
8	Limpia Vidrio	47131824-001	110	6.975	767.250	**Base Base S.A.**
9	Limpiador Multiuso Cremoso	47131829-001	150	11.500	1.725.000	**GL Ventas & Servicios**
10	Lustra Muebles	47131830-001	200	7.500	1.500.000	**Prodiser S.A.C.I.**
11	Pastilla para Baño	47131816-004	200	2.355	471.000	**Base Base S.A.**
12	Trapo de Piso	47131502-006	250	3.153	788.250	**Base Base S.A.**
	Totales				**26.000.750**	

Art. 3° DISPONER que el pago del monto adjudicado en concepto de Adquisición de Artículos de Limpieza, se efectué con fondos previstos en el Subgrupo de Gastos 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos" con fuente de financiamiento FF 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública para el Ejercicio fiscal 2.016 de acuerdo a los bienes efectivamente proveídos hasta un monto de **G. 26.000.750.- (Guaraníes Veintiséis millones setecientos cincuenta.)**.----------

Art. 5° AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y la obtención del código de contratación pertinente.----------

Art. 6° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ANTE MI :

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Dra. NOVME YORE IGNACIO
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
DEFENSORÍA GENERAL